

# EL MAGISTERIO GERUNDENSE

Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los jueves

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

## Excelentísimo Señor Rector de la Universidad de Barcelona.

D. José Dalmáu Carles, maestro director de las escuelas municipales de Gerona y Presidente de la Asociación provincial de Maestros públicos, con cédula personal de 8.<sup>a</sup> clase, números 8291 y 468 impreso y manuscrito, respectivamente, expedida en Gerona con fecha 31 de octubre de 1910, en nombre y representación del magisterio de esta provincia, tiene la honra de exponer respetuosamente á V. E.: Que en los concursos de entrada, ascenso y traslado del mes de octubre de 1910, de este Rectorado, fueron excluidos varios concursantes por no haber presentado el expediente respectivo dentro el plazo de la convocatoria, pero que acreditaron debidamente haber depositado en Correos el pliego correspondiente en tiempo hábil. Que en el anuncio de los mismos concursos del mes de enero actual (*Gaceta de Madrid* de 13 enero 1910) se hace constar... «que los expedientes habrán de ser dirigidos á este Rectorado y presentados en la Secretaría general de esta Universidad de once á una de la mañana de los días laborables». De manera que se dice «y presentados», deduciéndose

claramente que será motivo de exclusión si *no se presentan* en el plazo señalado.

En cambio en el concurso de traslado de noviembre de 1910, publicado en la *Gaceta de Madrid* de 20 enero de 1911, es decir, con fecha posterior al anuncio de este Rectorado, se dice textualmente: «...advirtiéndose que según la R. O. aclaratoria de 28 de julio último, basta probar que en dicho espacio de tiempo fueron entregadas las instancias en las Juntas provinciales ó en Correos».

Además, en el anuncio del Rectorado de Salamanca (*Gaceta de Madrid*, 15 enero 1911) y en el de Zaragoza (*Gaceta* del 16 enero 1911) dicen sólo, *se dirigirán* los expedientes al Rectorado dentro de los quince días siguientes al de la inserción del anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Por último, en el anuncio del Rectorado Central que se publicó en la *Gaceta* del 24 enero, se dice refiriéndose á los expedientes, «presentándolos ó remitiéndolos en el plazo de 15 días».

Parece, pues, que si el legislador pudo estar poco claro en la redacción del artículo 14 del R. D. de 15 abril de 1910, sobre la admisión de pliegos puestos en Correos dentro el plazo legal, esto se obvió con la R. O. de 28 julio del mismo año. Y teniendo en cuenta que el plazo para solicitar en esos concursos es sumamente reducido y que algunos maestros de aldea se enteran á veces pocos días antes de expirar el plazo, es porque la Asociación que presido, haciéndose eco de muchos ruegos, y en nombre de ella, el que suscribe, á V. E.

Suplica se digne, teniendo en cuenta las razones expuestas, aclarar ó ampliar los términos de la convocatoria en el sentido de que no serán eliminados del concurso los expedientes certificados en Correos dentro del plazo de la convocatoria. Gracia que espera merecer de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Gerona, 29 enero 1911.

*José Dalmáu Carles*

---

## Protección á los pájaros

¿.....?

Sí, hemos fundado en esta escuela un *Liga Escolar Protectora de los*

pájaros, cuyo objeto—como indica su nombre—es procurar la conservación y protección de las pequeñas avecillas.

De la *Comissió Protectora dels Aucells* de la *Societat Protectora dels Animals y de les Plantes de Catalunya* recibí una atenta invitación á cooperar á sus elevados propósitos. Los fines que con ellos se persiguen me parecieron dignos de la Escuela primaria...

—Y mandaste tu adhesión.

—Sí, mandé mi adhesión; pero no una adhesión personal, fría, inanimada, de puro cumplido...

Como son buena parte de tales adhesiones: más atentas que sentidas.

—Con el concurso personal del magisterio público, cuenta siempre toda idea noble y generosa, y, por consiguiente, la *Comissió Protectora dels Aucells*; lo que falta es que la sociedad apoye y secunde nuestros esfuerzos.

—Hoy por hoy, la sociedad es en educación un factor inútil, cuando no perjudicial. ¡Cuántas y cuántas veces la poca obra buena que puede hacerse en nuestras arcaicas escuelas es destruída consciente ó inconscientemente en la calle y en la familia! Tú te afanas, por ejemplo, en convencer á tus discípulos de que los pájaros son unos bienhechores del hombre, y que, por lo tanto, debemos protegerlos y no exterminarlos; y al día siguiente, el padre acompaña al hijo á parar trampas para cazarlos ó le muestra el sitio donde unas inocentes avecillas han fabricado el nido en que han de nacer sus hijuelos, y expresa ó tácitamente le estimula para que tarde ó temprano acabe con aquella obra de amor, progreso y armonía.

—Cierto; nos falta educación social, y hay que procurárnosla cuanto antes, á todo trance y á chorros...

—¡Y se nos da con cuentagotas!

—Y aun estas gotas han de salir de la escuela.

—¿Qué hacer, pues?

—¿Qué hacer? Mandar con la mayor frecuencia posible gotas educativas de la Escuela al Hogar. La mayor parte se evaporarán por el camino; otras se secarán luego; ¡no importa!; alguna llegará en buenas condiciones y producirá su efecto.

Los miembros de nuestra Liga, voluntariamente se han comprometido»: a) Á no cazar pájaros y á no destruirles sus nidos.—b) Á propagar con la palabra y el ejemplo el respeto y el amor á estos bienhechores del hombre». Son las mismas palabras del Reglamento que ellos han hecho y aprobado, y este compromiso ha sido por ellos aceptado con pleno conocimiento y deliberada libertad.

—¿Y crees tú de buena fe en tales promesas y propagandas?

—¿Por qué no? Fuera excesiva candidez figurarse que nuestra Liga ha de acabar pronto y para siempre con despiadada persecución del pájaro. Seguro estoy de que no faltarán transgresores entre los pequeños *ligueros*, y no me sorprendería que algún presidente honorario cayera en idéntica tentación; pero tampoco me cabe la menor duda de que se ha producido una corriente de simpatía—leve y fugaz tal vez—en favor del pájaro; de que en algunos se han moderado y en otros se han extinguido sus ardores persecutorios contra unas criaturas todo modestia, bondad y belleza.

Me consta, sé positivamente, que no va resultando del todo estéril la acción de la Liga; ha convencido á algunos, ha llevado la duda al ánimo de otros....

—Y la duda para los descarriados significa un próximo cambio de rumbo.

—¿Quién puede negarlo? ¿Qué mayor triunfo para quien lucha por una idea que conseguir que el adversario empiece á dudar de las suyas? Á la duda sigue el resquebrajo y á no tardar el derrumbamiento del castillo encantado de sus erróneas convicciones, y sobre ruinas no suele ser difícil levantar luego un hermoso templo á la Bondad, á la Verdad ó al Bien.

JUAN BOSCH CUSÍ.

---

## Ratificación

Aludido por el compañero Sr. Concustell en su escrito «Las cosas en su lugar», inserto en el último número de este periódico, deduzco que el referido no se penetró bien de mis manifestaciones, por lo cual las concretaré brevemente.

A dos se reducían las modificaciones pretendidas en mi escrito de referencia.

1.<sup>a</sup> Supresión de turnos de vacantes, disponiendo que los opositores de ambos turnos tengan opción á todas las vacantes de 825 pesetas, con el objeto de evitar que la casualidad favorezca á unos en perjuicio de otros.

2.<sup>a</sup> Que debiendo los opositores del turno especial practicar únicamente el examen escrito, no se dé (pues repito que ello clama al

cielo por injusto) más valor á los puntos que los mencionados opositores obtengan en dicho examen, que á los de los opositores del turno libre, toda vez que actúan juntos desarrollando unos mismos temas.

Al efecto, dejé indicada la fórmula para que desaparezca la injusticia que ello motiva.

El Sr. Concustell, en sus extensas consideraciones, no destruye ninguno de los fundamentos por mí expuestos, toda vez que no existe paridad en los términos que establece; pues dice el referido que, lo mismo que en las oposiciones, sucede también en los concursos de entrada, traslado y ascenso, lo cual constituye *tres distintos* medios de provisión, al paso que en las oposiciones se trata de *uno sólo*. La paridad existiría si en cada uno de los tres mencionados turnos se establecieran divisiones.

Y como, por otro lado, nadie ignora que casi nunca andan juntas la casualidad y la justicia, de aquí el que deba desterrarse la primera siempre que sea posible, tomando por base la segunda, lo que sucede con la propuesta modificación.

Además, consideramos una gran ventaja para todos, que cada opositor, en vez de tener opción *sólo á la mitad* de las vacantes, pueda aspirar *á todas*.

Ello sentado, es decir, siendo justo, como no dudamos, que *cada opositor pueda aspirar á todas las vacantes y que tengan igual valor los puntos que se obtengan en el examen escrito*, se impone la adjudicación de escuelas á la terminación del último ejercicio, ya que, para señalar el número correspondiente á cada opositor, es indispensable atender á los puntos obtenidos por los del turno especial en el examen escrito, á la vez que á la totalidad de los obtenidos por los del turno libre en todos los ejercicios.

Por otro lado, ¿duda alguien de que sea una gracia, aunque no graciosa para muchos, pero gracia al fin, el exceptuar de los ejercicios práctico, oral, y además labores para las maestras, á los opositores del turno especial?

No recuerdo la campaña á que alude el Sr. Concustell para la supresión de las oposiciones, ni de élla me he ocupado poco ni mucho; pero conste que la petición de gollerías beneficiando sólo á una parte de la clase (que muchas se han concedido en estos últimos tiempos) ha sido causa de que no se obtuviera lo justo y razonable con carácter general; pues á seguir el rumbo iniciado por dicho señor, igual motivo habría para que á los maestros con 825 pesetas se nos concediera ir más allá del límite que se nos tiene señalado; es decir, que de

un salto y sin oposición se nos concediera el pase á escuelas de dos mil y mas pesetas: sin embargo, nadie se ha atrevido á ello por la razón que acabo de apuntar.

Siempre aquello de que nada es verdad ni es mentira....., pues al paso que al Sr. Concustell le parecería *gracioso y hasta ridículo* que á los opositores del turno especial se les exigiera el ejercicio práctico, á muchos les parece que con tal ejercicio se ofrecería á dichos opositores un medio de lucirse exhibiendo los recursos que son fruto de su experiencia, calcando en resultados obtenidos. En su consecuencia tratándose de conceder alguna gracia á los mencionados opositores, no se reconoce justificada otra que la exención del ejercicio oral.

Creo quedan suficientemente aclarados y justificados los conceptos expuestos.

JUAN BATLLE Y PARÍS.

Febrero, 4, 1911.

---

## Rectificando

Remitido con la anticipación suficiente á *El Clamor del Magisterio* mi escrito publicado en el último número de este periódico, con el epígrafe *Centralismo y algo más*, para que pudiera ver la luz en el penúltimo número de *El Clamor*, creí que el no aparecer en dicho número significaba una negativa por parte de éste, ya que tal dilación hacía perder la oportunidad á la parte referente al retardo en la expedición de nombramientos; pero como el escrito en cuestión se publica en el último número de *El Clamor*, doy por retirado cuanto en dicho escrito alude á este periódico.

De paso, hago constar que yo no me propongo nunca molestar á nadie en lo más mínimo; sin embargo, me anima el ardiente deseo de que los periódicos que se presentan como defensores del Magisterio público de primera enseñanza, estén constantemente en la brecha para patentizar con hechos y sin rodeos de ninguna clase el cumplimiento de su misión.

JUAN BATLLE PARÍS.

Febrero 3 de 1911.

## CRÓNICA GENERAL

**Importante.**—Hasta hoy han respondido favorablemente á la conclusión primera de la conversa de 1.º de marzo, las siguientes librerías, que recomendamos con interés y en especial á los maestros:

Librería de Joaquín Serra, Besalú, 18	Figueras
Id. de P. Alegrí Beya, Juan Matas, 17	id.
Id. Dalmáu Carles, Plaza Aceite, 1	Gerona
Id. Franquet Serra, Platería, 26	Gerona
Id. Francisco Geli, Platería	id.
Id. Ruiz y Feliu, Hispano-Americana, Pelayo, 52	Barcelona
Id. José Masdevall, Paláu, 16 (Rambla).	Figueras

(Continuaremos las casas que respondan á nuestro llamamiento.)

Las citadas librerías hacen una bonificación á la Asociación de Maestros. Desde 1.º de junio disponen de un talonario en esta forma:

(Parte que se entregará al Maestro al hacer efectiva una factura).

Librería de .....

Bono de ..... por ciento sobre el íntegro de la factura Núm. ....

de D. .... de ptas. ....

..... de .....

**Nota.**—Este bono es cobradero solamente por el Presidente de la Asociación del partido respectivo ó un delegado expreso de la misma.

Los Maestros al abonar una factura solicitarán el bono anterior, que entregarán al Secretario ó Presidente de la Asociación, quien semestralmente ordenará el cobro ingresando los fondos á la Asociación y dando cuenta de ello á la misma.

Para demostrar que hay verdadera solidaridad y espíritu de conservación ni un solo Maestro debería proveer en otras casas que las que constan en la lista anterior, las cuales á su vez prueban interesarse por nuestras asociaciones, que son, en suma, nuestros ídolos.

Estos bonos están en circulación desde 1.º de junio de 1908.

\* \*

*Arreglo escolar.*—Real orden de 12 de diciembre, resolutoria de expedientes escolares.

En el expediente de Arreglo escolar de Cabanellas (Gerona), el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Considerando que la creación de Escuelas en Espinavesa y San Martín Saserras, es de necesidad indudable, por distar estos pueblos del de Cabanellas cinco y ocho kilómetros, respectivamente:

Considerando que en cumplimiento de la ley de Instrucción pública, debe existir también una Escuela de niñas en Cabanellas;

El Consejo opina que procede aprobar el proyecto del Arreglo escolar de que se trata, desestimando la reclamación del Ayuntamiento».

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el precedente dictamen, ha tenido á bien resolver como en el mismo se propone».

\* \* \*

En el expediente de Arreglo escolar del Ayuntamiento de Palamós (Gerona), el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Considerando que aparece cumplidamente demostrado que el Municipio de Palamós sostiene mayor número de Escuelas del que está obligado por la ley,

El Consejo es de sentir que procede acceder á lo solicitado por el Ayuntamiento de Palamós, cuyo celo y desprendimiento por la enseñanza son dignos del mayor aplauso.

Y S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con el precedente dictamen, ha tenido á bien conformarse con lo que en el mismo se propone».

\* \* \*

*Atlas Pedagógico de España.*—Obra que por su bondad adquiere mayor importancia á medida que va siendo conocida; pues constituye un precioso auxiliar de los profesores para la enseñanza de la Geografía. A nuestro poder han llegado los cuadernos 20 y 21, que, lo mismo que los anteriores, están formados por cinco hojas en negro y un mapa de consulta tirado á nueve tintas, para que sirva de modelo y guía al alumno; las hojas en negro, cuatro son mapas mudos y la otra contiene el texto con la descripción de la provincia, correspondiendo el 20 á la de Valencia y el 21 á la de Alicante.

El precio de cada cuaderno, es de cincuenta céntimos de peseta.

Los pedidos de dicha obra, pueden hacerse en las librerías, cen-



tros de suscripciones ó al editor Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140.—Barcelona.

\* \* \*

Hemos recibido los cuadernos 51 y 52 de la *Crónica de la Guerra de Africa*, escrita por don Manuel del Corral, en los que se relatan los apuros del moro Kandor, las traiciones cometidas por los rifeños llamados amigos. Ocupación del cabo Tres Forcas, bombardeo de varios poblados por los buques, parlamentario *sabista*, ataques con bandera blanca, terror moruno, emboscadas, muerte del comandante Perinat, nuevos bombardeos, ataques á Zeluán, el temporal, luchas nocturnas, etc., llevando el texto infinidad de grabados y una lámina reproduciendo las obras del puerto de Melilla.

Los pedidos de dicha obra, pueden hacerse en las librerías, centros de suscripciones ó al editor Alberto Martín, Consejo de ciento, 140, Barcelona.

\* \* \*

Se advierte á los maestros que no hayan remitido los presupuestos de material de sus escuelas para su aprobación á la Junta provincial de Instrucción pública, lo verifiquen con toda urgencia, de lo contrario no se incluirá en certificación de cantidades aprobadas, las que correspondan á sus escuelas y por lo tanto dejarán de percibir material.

### Lista de los que faltan

Agullana . . . . .	Escuela de niñas
Aviñonet . . . . .	Id. de Id.
Cabanellas . . . . .	Id. de niños
Cantallops . . . . .	Id. de Id.
Crespiá. . . . .	Id. de Id.
Fortiá . . . . .	Id. de niños
Id. . . . .	Id. de niñas
Garriguella. . . . .	Id. de Id.
Llansá. . . . .	Id. de niños
Id. . . . .	Id. de niñas
Massanet de Cabrenys. . . . .	Id. de niños
Id. de Id. . . . .	Id. de niñas
Rosas . . . . .	Id. de niños
Id. . . . .	Id. de niñas

San Miguel de Fluviá . . . . .	Id. mixta
Terradas . . . . .	Id. de niños
Id. . . . .	Id. de niñas
Vilafant . . . . .	Id. de niñas
Amer . . . . .	Id. de niños
Id. . . . .	Id. de niñas
Bañolas . . . . .	Id. de niños
Id. . . . .	Id. de Id.
Id. . . . .	Id. de niñas
Bescanó . . . . .	Id. de Id.
Flassá . . . . .	Id. de niños
Fontcuberta . . . . .	Id. mixta
Vilavenut . . . . .	Id. de niñas
Llagostera . . . . .	Id. de Id.
Mediñá . . . . .	Id. mixta
Porqueras . . . . .	Id. de niños
Id. . . . .	Id. de niñas
Quart . . . . .	Id. de niños
Id. . . . .	Id. de niñas
San Andrés del Terri . . . . .	Id. mixta
San Daniel . . . . .	Id. de niños
Id. . . . .	Id. de niñas
San Martín de Llémana . . . . .	Id. de niños
Id. de Id. . . . .	Id. de niñas
Seriñá . . . . .	Id. de niños
Id. . . . .	Id. de niñas
Bagur . . . . .	Id. de niños
Id. . . . .	Id. de niñas
Cerviá . . . . .	Id. de niños
Id. . . . .	Id. de niñas
Fontanillas . . . . .	Id. de Id.
Parlabá . . . . .	Id. mixta
Torroella de Montgrí . . . . .	Id. de niños
Id. de Id. . . . .	Id. de niñas
Estartit. . . . .	Id. de niños
Id. . . . .	Id. de niñas
Las Planas . . . . .	Id. de niños
Id. . . . .	Id. de niñas
San Esteban de Bas . . . . .	Id. de niños
Id . . . . .	Id. de niñas
Hostalets . . . . .	Id. de niños

San Miguel de Campmajor . . . . .	Id. de Id.
Id. de Id. . . . .	Id. de niñas
San Salvador de Viaña. . . . .	Id. mixta
Caralps. . . . .	Id. de niños
Id. . . . .	Id. de niñas
Dás. . . . .	Id. mixta
Gombreny . . . . .	Id. de niños
Id. . . . .	Id. de niñas
Las Llosas . . . . .	Id. de niños
Id. . . . .	Id. de niñas
Maranges. . . . .	Id. de Id.
Molló . . . . .	Id. de niños
Espinavell . . . . .	Id. mixta
Palmerola . . . . .	Id. de niñas
Pardinas . . . . .	Id. de niños
Molló . . . . .	Id. de niñas
Ribas . . . . .	Id. de niños
Id. . . . .	Id. de niñas
San Martín de Vilallonga. . . . .	Id. de Id.
Setcasas . . . . .	Id. de Id.
Vidrá. . . . .	Id. mixta
Caldas de Malavella . . . . .	Id. de niños
Id. de Id. . . . .	Id. de niñas
Hostalrich. . . . .	Id. de niños
Id. . . . .	Id. de niñas
La Sallera . . . . .	Id. de niños
Id. . . . .	Id. de niñas
San Miguel de Cladells . . . . .	Id. mixta
Tossa . . . . .	Id. de niños
Id. . . . .	Id. de niñas
Vidreras. . . . .	Id. de niños

Muchos de estos presupuestos deberán estar á informe de las Juntas locales, conviene activen los maestros su envío, para que no se sospeche en la Junta provincial que se hallaban en descubierto.

\* \* \*

*Despedida.*—D. Joaquín Morató, maestro hasta la fecha, de Vilademmat, se ha trasladado á Alfara, provincia de Tarragona. Al marchar de esta provincia nos encarga, y nosotros lo hacemos con gusto, le despedamos de sus compañeros y amigos.

Que le prueben los aires de Alfara al amigo Morató.

\* \*

El Sr. Batlle y París gestionó oportunamente la expedición de nombramientos en virtud de oposición. Tenemos á la vista una carta del Sr. Salvador dirigida al Sr. Batlle, en cuya carta se anuncia la firma de los nombramientos interesados.

\* \*

### Suscripción Puig

Suma anterior, 86'80 ptas.; María Basas, 2 ptas; Ana Matabosch. 2; Miguel Dabán, 3; Antonio Busquets, 2; Antonia Ferrer, 2'50; Alvaro Gonzáles Rivas, 10; Juan Lladó, 2'50. Total 110'80 pesetas.

La suscripción la cerraremos el 15 del corriente.

### Alumnos de la Escuela pública de niños de San Juan de Palamós

María Lladó, 25 céntimos; Raimundo Vancélls, 15; Pedro Quintana, 10; Eusebio Alú, 25; Raimundo Sagás, 15; Pelayo Maruny, 15; Luís Sabálls, 25; Andrés Eladó, 20; Juan Soler, 25; J. María Soler, 25; Carlos Casadevall, 15; Eladia Mont, 20; Primo Casadevall, 15; Juan Sabri, 15; José Costa, 10; Martín Xifró, 15; Ramiro Sarrinat, 20; Primo Carbó, 20; Ramiro Rubáu, 25; Eliseo Gallart, 25, Cándido Panálo, 15; Joaquín Gosas, 15; Pedro Graélls, 15; José Colls, 15; Agustín Prats, 20; Pedro Adroher, 10; Justo Fernández, 10; Jaime Suquet, 10; Juan Albertí, 10; Paco Ensesa, 15; Paco Coma, 10; Narciso Torró, 10; Juan Gafarot, 10; Hugo Vancélls, 10; José Esteva, 10; Pedro Pujol, 10; Armando Sábat, 10; J. M.<sup>a</sup> Sánchez, 10; Arnando Torró, 15; Segundo Sagás, 10; Salvador Puig, 10; Narciso Ponsatí, 15; Juan Frigolé, 10; Alberto Salis, 15; Amado Sábat, 10; Vicente Fusté, 10; Erneste Vilanova, 25. Total 7'10.

\* \*

*Maestros premiados.*—En el certamen organizado por el «Gremi de Professors particular de Catalunya» han sido premiados, entre otros, los maestros siguientes:

D. Leopoldo Casero Sánchez, D. Juan Bautista Fitó, D. Ramón Roigé, D. Juan Ribera Vilaró, D. Juan Llarena Lluna y D. Pedro Santaló Polvorell.

En el concurso de «Sociedad Barcelonesa de Amigos de la Instrucción»:

D. Andrés Cabré y Bru, D. José Piñol Mirada, D. Antonio Bus-

quets y Punset, D. Antonio Riera, D. José Montría Jubert, D. Juan Llarena, D. Juan Rivera Vilaró, D. Francisco Navés Catalá,  
A todos nuestra enhorabuena.

\* \* \*

La Asociación de maestros de Lérida trata de acudir al Rectorado para prevenir ciertas exclusiones en los concursos de entrada, traslado y ascenso.

A ver si se consigue que el Rectorado de Barcelona no sea una excepción en eso de las exclusiones.

\* \* \*

La Junta provincial en sesión ordinaria celebrada el 28 de enero tomó los siguientes acuerdos:

Aprobar los asuntos despachados por la presidencia desde la última sesión que se celebró.

Publicar en el *B. O.* una convocatoria para formar una lista de maestras aspirantes á interinidades.

Vistas las renunciaciones de D. Sebastián Gallat y D. Mariano Bosom se nombra á los aspirantes D. Antonio Pont y D. Juan Vilanova para la escuela de S. Miguel de Campmajor y auxiliaría de Arbucias, respectivamente.

Contestar al Alcalde de Caixáns que si hubiese en aquel país una maestra que se prestara á desempeñar la escuela, puede nombrarla provisionalmente mientras presenta expediente para ser inscrita en la lista de aspirantes que se ha de formar ahora.

Oficiar al Alcalde de Molló para que se orille cuanto antes el asunto relativo á la construcción de nueva escuela.

Rogar al Sr. Gobernador que obligue al Ayuntamiento de Ullastret á mejorar ó cambiar el local escuela de niños.

Poner una circular pidiendo el nombre de los particulares, corporaciones ó entidades que se hayan distinguido en favorecer los trabajos de difusión de la enseñanza y fomento de la cultura patria.

La Junta se enteró y estuvo conforme con las manifestaciones del Sr. Inspector relativas á las visitas giradas á las escuelas de Ripoll y Campdevánol.

Quedó enterada la Junta:

De que la vacante escuela mixta de Torn se ha de proveer en profesora, según acuerdo de la Junta local del distrito de Parroquia de Besalú.

De que en la escuela de niños de Blanes se ha formado una liga escolar «Protectora de los Pájaros», según participa el maestro señor Giol.

Del nombramiento de D.<sup>a</sup> María Dolores Hidalgo para la escuela de Villalba, en virtud de oposición.

De que el Rectorado ha remitido los títulos administrativos expedidos en virtud de oposición á favor de las maestras D.<sup>a</sup> Carmen Batlle Suñer para la escuela niñas de Llers, D.<sup>a</sup> Concepción Senties Parera para la de Sta. Pau y D.<sup>a</sup> Rosa Vidal Guasch para la auxiliaría de párvulos de San Feliu de Guixols.

De las varias posesiones y ceses que en maestros han ocurrido desde la última sesión y que constan en los registros correspondientes.

\* \* \*

### Junta provincial de Gerona.—Circular

Se interesa que todos cuantos particulares, Corporaciones, Sociedades ú otras entidades, hayan favorecido los trabajos de difusión de la enseñanza y fomento de la cultura patria, fundando al efecto escuelas ú otros centros de enseñanza, ó bien dotando de cantidades ó legando bienes á instituciones oficiales y privadas, se sirvan comunicarlo á esta Junta provincial con la mayor urgencia, para que pueda elevarse la correspondiente propuesta á la Superioridad, á fin de que sean recompensados los que en tal caso se encontraren.

Gerona, 1.º de Febrero de 1911. — El Gobernador interino, Presidente, Salvador Alvarez de Sotomayor.—El Secretario, Juan Pastells.

\* \* \*

Con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 15 de Abril é instrucciones de la Real orden de 29 de Mayo de 1910, ha acordado esta Junta anunciar nueva convocatoria para formar una lista de Maestras aspirantes á interinidades de plazas vacantes en escuelas públicas de esta provincia.

Las Maestras que deseen figurar en la lista, han de dirigir sus instancias documentadas al señor Gobernador Presidente, dentro del plazo de quince días siguientes al de esta publicación en el *Boletín Oficial*.

Gerona, 1.º de Febrero de 1911. — El Gobernador interino, Presidente, Salvador Alvarez de Sotomayor.—El Secretario, Juan Pastells.  
(B. O. 4 Febrero).

\* \* \*

Para dar cumplimiento á lo mandado por la ley de 23 de Junio de 1909, que redacta la forma en que se han de entender los artículos 7.º y 8.º de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, sobre enseñanza obligatoria, se recuerda por la presente á los señores Alcaldes que han de remitir con toda urgencia á esta Junta provincial, so pena de incurrir en responsabilidad, los datos que arroje el Registro escolar, sobre el número de niños y niñas de las edades de 6 á 12 años, que figuran en el censo; cuantos reciben la enseñanza en las Escuelas públicas y el número de los que la reciben fuera de ellas, siempre con distinción de sexos y por distritos escolares en los Municipios en que haya más de uno.

Todos los niños y niñas que de las expresadas consten en los padrones, en la estadística municipal y en el Censo, han de haber sido oportunamente inscritos en el Registro escolar, de donde se sacarán los datos para la confección del estado necesario que anualmente han de remitir las Juntas locales de primera enseñanza.

Hágase constar, además, si los locales de Escuelas tienen ó no la capacidad suficiente para contener los alumnos.

Gerona, 3 de Febrero de 1911.—El Gobernador interino, Presidente, Salvador Alvarez de Sotomayor.— El Secretario, Juan Pastélls.  
(B. O. 4 Febrero).

\*  
\*  
\*

Se ha nombrado Maestro interino de Vilademat á D. José Basagaña.

\*  
\*  
\*

*Actos de cultura.*—Organizados por el laborioso maestro de Rosas, D. Antonio Busquets, han tenido lugar en el Teatro Casas, de aquella villa, el tercero y cuarto actos de cultura popular, los días 22 de diciembre y 3 de febrero últimos, con numerosa asistencia.

Contribuyeron al éxito el doctor Cardelús y el médico D. Esteban Forns, que disertaron sobre puntos de educación.

\*  
\*  
\*

En las oposiciones, á Escuelas de sueldo menor á dos mil pesetas que acaban de celebrarse en Madrid, ha obtenido el número dos don Miguel Santaló. Nuestra enhorabuena.

---

## Bibliografía

Compendio teórico-práctico de Geometría y Agrimensura, se-

guido de Apuntes de Arquitectura, para las Escuelas Elementales y Superiores, por D. Salvio Feliu y Darnacutella, maestro de primera enseñanza superior, bachiller y director de una escuela pública de Barcelona.

Quinta edición. Declarada de texto por R. O. de 11 de febrero de 1897.

Barcelona, Ruiz y Feliu, Sucesores de J. Bastinos 1910.

---

La *Geometría* del Sr. Feliu es un libro muy conocido y favorablemente juzgado por los maestros y la prensa profesional por sus condiciones didácticas.

Consta de tres partes. La primera, que trata de *Geometría*, contiene las ideas principales sobre esta asignatura y termina con cincuenta problemas gráficos y otros cincuenta numéricos para que los alumnos discurren sobre la aplicación práctica de los conocimientos geométricos adquiridos en el estudio del texto.

La segunda parte trata de Agrimensura, en los siguientes capítulos: I Principales instrumentos. II Perpendiculares y paralelas. III Medición y trazado de ángulos en el terreno. IV Verticales y horizontales inaccesibles. V Nivelación simple y compuesta. VI Semejanza de polígonos.—Planos.—Escalas. VII División de terrenos. VIII. Levantamiento de planos. IX Resumen general. X Copia de planos.

La tercera parte trata de Arquitectura, en los siguientes capítulos. Preliminares. De las molduras. Ordenes arquitectónicos. Arte arquitectónico. Arte Egipcio: India. Persia. Arquitectura Americana. Arte griego. Construcciones romanas. Arquitectura gótica, ojival ó Indesca. Estilo árabe. Renacimiento. España arquitectónica.

Como dice el autor, las tres partes del libro se completan y por esto resulta un texto adecuado para las secciones aventajadas de las Escuelas elementales y de especial utilidad para las superiores y normales.

Las condiciones materiales del libro son buenas, los grabados muchos y adecuados y la encuadernación sólida.

Se vende á 7'50 pesetas docena de ejemplares.